



RESOLUCIÓN NÚMERO **455 DE**

(**28 de junio de 2024**)

Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba de un Docente de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 416 del 7 de junio de 2024 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor **WILLIAMS STEVE HINCAPIÉ CAMPOS** identificado con cedula de ciudadanía 80.140.320 para desempeñar el empleo **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** en el área académica - Mecánica y Diseño AMyD-016.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto según oficio con consecutivo No. 0420-CODE-2024 del 13 de junio de 2024, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – en Talento Humano, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 416 del 7 de junio de 2024, por medio del cual se le realizó el nombramiento en PERIODO DE PRUEBA en el empleo de Docente de Medio Tiempo en los Programa de Educación Superior .

Que el día 19 de junio de 2024 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado al señor **WILLIAMS STEVE HINCAPIÉ CAMPOS** manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante acto administrativo previamente señalado en el cargo **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** en los Programas de Educación Superior y de igual manera , solicitó prorroga mediante oficio con fecha del 19 de junio de 2024 con consecutivo No. 0359-RC-2024, desde el 8 de julio de 2024 al 26 de agosto de 2024, es decir treinta y ocho (38) días hábiles, con el fin de atender asuntos académicos en la ciudad de Querétaro – MEXICO.

Que según el Acuerdo 012 del 21 de junio de 2023, el artículo 15 el cual establece *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*

Que analizada la comunicación presentada por el señor **WILLIAMS STEVE HINCAPIÉ CAMPOS** existe causa justificada para prorroga el termino de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar, desde el 8 de julio y hasta el 26 de agosto de 2024, el plazo para que el señor **WILLIAMS STEVE HINCAPIÉ CAMPOS** identificado con cédula de ciudadanía No 80.140.320, tome posesión del empleo como **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** en el área académica - Mecánica y Diseño AMyD-016, de los programas de Educación Superior de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Hno. Jorge Fonseca Sánchez, Vicerrector Académico
Edwin Orlando López Díaz – Profesional de la Vicerrectoría Académica
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------